



Municipalidad de Crespo
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION PERMISO DE USO Sra. Fontana Maira Yanina

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 10 de Julio de 2024.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Maira Yanina Fontana, DNI N° 26.276.084, con fecha 19 de Junio de 2024, bajo expediente de habilitación N° 15.858/24, y

CONSIDERANDO:

Que, al evaluar la documentación presentada en este caso particular, en la cual se solicita, se le autorice por vía de excepción el Permiso de Uso de Suelo del local destinado a “Elaboración y Depósito de azúcar”, ubicado en Calle Misiones N°1830, Manzana N° 530, Distrito R2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

Que del informe de la Subdirección de Planeamiento de la municipalidad surge que de acuerdo con lo mencionado en la Ordenanza N° 116/2023 – Anexo 4: Tabla de Usos y sus modificatorias, en Actividades / Industrial / Manufacturas Diversas / Industrias de producción de alimentos de pequeño porte, se establece que la actividad tiene un condicionado de vecindad (CoV) en dicho distrito.

Observando que dicha actividad no genera ruidos molestos, ni alteración importante en la vía pública, es que se resuelve dar dictamen favorable a la solicitud.

Por ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Autorícese a la Sra. Maira Yanina Fontana, CUIT N° 27-26276084-2, por vía de excepción, el Permiso de Uso del local destinado a la “Elaboración y Depósito de azúcar”, ubicado en Calle Misiones N°1830, Manzana N° 530, Distrito R2, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo.

ARTICULO 2°: Dispóngase que el Permiso de Uso concedido mediante la presente podrá ser revocado en caso de que el Municipio constate irregularidades.

ARTICULO 3°: Notifíquese con copia de la presente a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas y a la interesada.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Archívese.